DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL

CANTON QUITO

GMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMGMG

" TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA METROPOLITANA DE PROMOCIONES C. LTDA "

OTORGADA POR

PROMOCIONES E INVERSIONES "PROINCO C. LTDA, y OTROS

A FAVOR DEL

SEÑOR DON, J A I M E DARQUEA .-

CUANTIA

TOTAL: S/ 398.000,oo

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador , hoy día viernes tres (3) de Abril - de mil novecientos ochenta y - uno , ante mí el Notario Décimo Primero de este Cantón , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , comparecen los señores : Señorita LASTENIA APOLO TINOCO , soltera , en su calidad de Gerente de la Compañía " Promociones e Inversiones Cía. Ltda " PROINCO , según consta del nombramiento que en copia se agrega como documento habilitante ; RUBEN PROAÑO , c a s a d o; HERNAN CORREA , c a s a d o ; EDUARDO PROAÑO , c a s a d o ; PABLO BURBANO DE LARA , c a s a d o ; y ANTONIO D' ANIELLO , c a s a d o , por sus propios y respectivos derechos , por una parte ; y por otra don JAIME DARQUEA , c a s a d o , por sus pro-

don Antonio D' Aniello , que es I t a l i a n o e inteligente en el idioma castellano , domiciliados en este Cantón , mayores de edad , hábiles para contratar y obligarse , a quienes de conocer doy fe y dicen : Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo , dice lo siguiente : " SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo , sírvase hacer constar la presente que contiene la autorización de la Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía " Metropolitana de Promociones C. Ltda " , por la cual se faculta la transferencia de - participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas : - P R I M E R A . - ANTECEDENTES : Mediante escritura pública celebrada el tres de Diciembre de mil novecientos setentitrés ,ante el Notario Doctor José Vicente Troya , se constituyó la Compañía " Metropolitana de Promociones Cía. Ltda " , con un capital de doscientos mil sucres , dividido en doscientas participaciones de un mil sucres cada una .- Por escritura pública de veintiocho de Junio de mil novecientos setentiséis , se aumentó el capital de la Compañía en doscientos mil sucres y se reformó los Estatutos .- Posteriormente por escritura pública de diez de Enero de mil novecientos setentisiete , otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez , se transfirió participaciones .- Por último y mediante escritura pública celebrada el catorce de Febrero - de mil novecientos setentinueve , ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez , se aumentó el capital en ciento un mil sucres , con lo cual el capital de quinientos un mil sucres , quedó distribuido de la siguiente forma: Promociones Inversiones Proinco C. Ltda,

Miño con cuarenta participaciones (3) Jaime Darquea Moscoso , con ochenticinco participaciones ; (4) Pablo Burbano de Lara , con cuarenta participaciones ; (5) Hernán Correa Arroyo , con treinticinco participaciones ; (6) Eduardo Proaño Paz y Miño , con treinticinco participaciones ; (7) Antonio D' Aniello con dieciocho participaciones ; y (8) Marcelo Zambrano con trece participaciones . Todas las participaciones son de un mil sucres cada una .- El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad .- S E G U N D A . La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía reunida el veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y uno , entre otras cosas resolvió con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social , autorizar para que los socios señores : (a) Promociones e Inversiones Proinco C. Ltda ., representada por su Gerente señorita Lastenia Apolo Tinoco ; (b) Antonio D' Aniello ; (c) Rubén Proaño ; (d) Hernán Correa ; (e) Eduardo Proaño ; y (f) Pablo Burbano de Lara , transfieran sus participaciones al señor Jaime Darquea de la siguiente forma : Promociones e Inversiones Cía. Ltda PROINCO , doscientas treinta participaciones de un mil sucres cada una ; Antonio D' Aniello , dieciocho participaciones de un mil sucres cada una ; Rubén Proaño , cuarenta participaciones de un mil sucres cada una ; Hernán Correa, treinticinco participaciones de un mil sucres cada una ; Eduardo Proaño , treinticinco participaciones de un mil sucres cada una; y Pablo Burbano de Lara , cuarenta participaciones de un mil sucres cada una ; dejando expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones pusieron previamente a disposición de todos y que luego de su renuncia a cualquier derecho pre-

en la forma indicada anteriormente .- T E R C E R A . - Como - consecuencia de esta transferencia , el capital de quinientos un mil sucres de la Compañía , se encuentra distribuido de la - siguiente forma: 1) Señor Jaime Darquea Moscoso , cuatrocientas ochentitrés participaciones de un mil sucres cada una , por un - valor total de cuatrocientos ochentitrés mil sucres; 2) señor Marcelo Zambrano , trece participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de trece mil sucres; 3) Promociones e Inversiones Cía. Ltda. Proinco , cinco participaciones de un mil sucres cada una , por un valor total de cinco mil sucres .- C U A R T A. C o m p a r e c e n Por una parte , la señorita Lastenia Apolo Tinoco , en su calidad de Gerente de la Compañía Promociones e Inversiones Cía. Ltda., Proinco , Antonio D' Aniello , Rubén - Proaño , Hernán Correa , Eduardo Proaño y Pablo Burbano de Lara, como cedentes ; y el señor Jaime Darquea , como cesionario , a fin de dejar constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de este acto de transferencia de cesión de participaciones yademás para manifiestar por parte de los socios que - transfieren que han sido cancelados en el valor de sus participaciones y que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal .- Los certificados correspondientes se emitirán de inmediato y de acuerdo a la Ley .- Q U I N T A . Usted, señor Notario , se servirá incorporar al protocolo el presente certificado y escritura de transferencia y cesión de participaciones y se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de Constitución en el respectivo protocolo y cumplir además con todos aquellos actos que exige el artículo ciento siete de la Ley

Abogado , con inscripción profesional del Colegio de Abogados de Quito número ciento sesentidós " .- HASTA AQUI LA MINUTA , la misma que los otorgantes la aceptan en todas y cada una de sus partes . Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente esta escritura a los comparecientes por mí el Notario , se ratifican y firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe .- firmado) Lastenia Apolo Tinoco , firmado) Rubén Proaño , firmado) Hernán Correa , firmado) Eduardo Proaño , firmado) Pablo Burbano de Lara , firmado) Antonio D' Aniello , firmado) Jaime Darquea .- firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero de Quito .- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S : CERTIFICADO : En mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Metropolitana de Promociones Compañía Limitada , Certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía ,- reunida el veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, resolvió con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social , autorizar para que los socios señores: Promociones e Inversiones Cía. Ltda " Proinco " , representada por su Gerente señorita Lastenia Apolo Tinoco ; Antonio D' Aniello ; Rubén Proaño ; Hernán Correa ; Eduardo Proaño ; y , Pablo Burbano de Lara , transfieran sus participaciones al señor Jaime Darquea , de la siguiente forma : Promociones e Inversiones Cía. Ltda " Proinco " , doscientas treinta participaciones de un mil sucres cada una ; Antonio D' Aniello , dieciocho participaciones de un mil sucres cada una ; Rubén Proaño , cuarenta participaciones de un mil sucres cada una ; Hernán Correa , treinticinco

participaciones de un mil sucres cada una ; Eduardo Proaño , treinticinco participaciones de un mil sucres cada una ; y , Pablo Burbano de Lara , cuarenta participaciones de un mil sucres cada una , dejando expresa constancia de que los socios - que transfieren sus participaciones pusieron previamente a disposición de todos y que luego de su renuncia a cualquier derecho preferente , se resolvió en forma unánime , la transferencia se haga en la forma indicada anteriormente .- En virtud de esta transferencia , el capital de quinientos un mil sucres de la Compañía , se encuentra distribuido de la siguiente forma : Señor Jaime Darquea Moscoso , cuatrocientas ochentitrés participaciones de un mil sucres cada una , por un valor total de cuatrocientos ochentitrés mil sucres; Señor Marcelo Zambrano ,trece participaciones de un mil sucres cada una , por un valor total de trece mil sucres ; Promociones e Inversiones Cía. Ltda. " Proinco " , cinco participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de cinco mil sucres .- firmado) Jaime Darquea Moscoso , Gerente de Metropolitana de Promociones Cía. Ltda .- .....- ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA METROPOLITANA DE PROMOCIONES CIA. LIMITADA , realizada el veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y uno .- En la ciudad de Quito , en el propio local de la Empresa , el día de hoy , lunes veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y uno , se hallan presente los siguientes socios de Metropolitana de Promociones Compañía Limitada : Señorita Lastenia Apolo , Gerente de Promociones e Inversiones Compañía Limitada , como representante legal de dicha Empresa , poseedora de cuatrocientas treintitrés participaciones de un mil

una ; Señor Jaime Darquea , poseedor de ochenticinco participaciones de un mil sucres cada una ; Señor Antonio D' Aniello , poseedor de dieciocho aportaciones de un mil sucres cada una ; Señor Marcelo Zambrano , poseedor de trece participaciones de un mil sucres cada una ; Señor Rubén Proaño , poseedor de cuarentaaportaciones de un mil sucres cada una ; Señor Hernán Correa , poseedor de treinticinco aportaciones de un mil sucres cada una ; Señor Eduardo Proaño , poseedor de treinticinco aportaciones de un mil sucres cada una / Señor Pablo Burbano de Lara , poseedor de cuarenta aportaciones de un mil sucres cada una ; también señor Thomas E. Wright , Presidente de la Empresa. Hallándose presente la totalidad del capital de la Compañía , el Presidente , señor Thomas E. Wright , consulta a los presentes si desean constituirse en Junta Extraordinaria de Socios para tratar sobre la venta que algunos socios desean hacer de sus aportaciones .- Los presentes , por unanimidad , así lo resuelven , declarando el señor Presidente instalada la Junta Extraordinaria de Socios a las seis y quince de la noche .- El señor Gerente informa que han habido conversaciones particulares entre los socios de la Empresa y que se propone a los presentes las siguientes cesiones de las aportaciones : Promociones e Inversiones Cía. Ltda., cede doscientas treinta aportaciones al señor Jaime Darquea; el señor Antonio D' Aniello , cede dieciocho aportaciones al señor Jaime Darquea ; el señor Rubén Proaño , cede cuarenta aportaciones al señor Jaime Darquea ; el señor Hernán Correa cede treinticinco aportaciones al señor Jaime Darquea ; el señor Eduardo Proaño , cede treinticinco aportaciones al señor Jaime Darquea ;

señor Jaime Darquea .- De ser aprobados por los presentes estos traspasos , el capital de la Empresa quedaría conformado de la siguiente manera : Señor Jaime Darquea Moscoso , cuatrocientas ochentitrés aportaciones de un mil sucres cada una ; Señor Marcelo Zambrano , con trece aportaciones de un mil sucres cada una ; Promociones e Inversiones Cía. Ltda., con cinco aportaciones de un mil sucres cada una .- Todos los presentes , por unanimidad , aprueban este Cambio en la composición de la Empresa y , luego de un pequeño receso , se lee la presente Acta ,la que es aprobada sin modificaciones , clausurando el Presidente la sesión a las seis y cuarenta minutos en la noche . Quito, Marzo (23) veintitrés de mil novecientos ochenta y uno .- firmado) Thomas E. Wright , firmado) Lastenia Apolo , firmado) Jaime Darquea , firmado) Antonio D' Aniello , firmado) Marcelo Zambrano , firmado) Rubén Proaño , firmado) Hernán Correa , firmado) Eduardo Proaño , firmado) Pablo Burbano de Lara .- ....

.....- C O M P U L S A DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PROMOCIONES - INVERSIONES CIA. LTDA "PROINCO " , EN LA PERSONA DE LA SEÑORITA LASTENIA APOLO TINOCO .- Quito , Agosto veinticinco de mil novecientos ochenta. Señorita LASTENIA APOLO TINOCO , Ciudad . Muy distinguida señorita : En la Junta General Ordinaria reunida el veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta , de conformidad con los Estatutos y , de acuerdo con los puntos previamente establecidos para la sesión, tuvo el acierto de designar a Ud., GERENTE GENERAL de la Compañía , particular que me es muy grato poner en su conocimiento , solicitándole que al pie del presente nombramiento se sirva firmar la aceptación para el legal desempeño de las funciones

Su periodo será de dos años y Ud., será la representante legal de la Compañía . De Ud., muy Atte, f) Thomás C. Wright , Presidente . Constitución : Mayo 18 de 1.976 ; Inscripción : treinta del mismo mes y año . Patente número 959-C . ACEPTO la designación de Gerente General de la Compañía Promociones - Inversiones Cía. Ltda., PROINCO , y tomo posesión del cargo . Quito, Agosto veinticinco de 1.980 . f) Lastenia Apolo T., Gerente .- f) Thomas C. Wright , Presidente .- Con esta fecha queda inscrito el presente documento , bajo el número 3.090 del Registro de Nombramientos , Tomo ciento once . Quito, Septiembre treinta de 1.980. firmado) Ilegible., Registrador Mercantil (Sigue un sello).- RAZON: Es fiel compulsa del nombramiento que antecede , el mismo que como documento habilitante se encuentra agregado al protocolo de escrituras públicas de la Notaría a mi cargo ; con igual objeto y valor , la firmo y sello , en Quito, a tres (3) de Abril de mil novecientos ochenta y uno .- firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero de Quito. (Sigue un sello).-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada , en Quito , a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y uno.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

---ZON: - Cumpliendo con las disposiciones legales vigentes en el País, tomé nota de la cesión de Participaciones Sociales constante en la Escritura precedente, al margen de la Escritura de Constitución de "METROPOLITANA DE PROMOCIONES C. LTDA.", celebrada ante mí el 3 de Diciembre de 1973.-

Quito, 4 de Mayo de 1981.

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIO SEGUNDO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2792 del Registro Mercantil de 23 de Diciembre de 1973, a fs. 3705 Vts. tomo 104, correspondiente a la constitución de la compañía "METROPOLITANA DE PROMOCIONES C. LTDA.", lo referente al contenido de la presente cesión de participaciones.- Se anotó en el repertorio bajo el número 8907.- Quito, a 6 de Mayo de 1981.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL